



**RESCILIACION DE ESCRITURA, AUMENTO
DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO,
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA BANFI S.A.-----**

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 1,600.00-----

AUMENTO CAPITAL SUSCRITO: \$ 600.00.--

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy veinticuatro de Enero del dos mil seis, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **XAVIER ARMANDO DE RUBIRA GUERRERO**, ejecutivo, de estado civil casado, en calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BANFI S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de fecha cinco de Septiembre del dos mil cinco, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Resciliación, Aumento de Capital, Cambio de Domicilio, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Resciliación, Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** **INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la

J



presente escritura el señor **XAVIER ARMANDO DE RUBIRA GUERRERO**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **BANFI S.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada cinco de Septiembre del dos mil cinco para celebrar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el diecinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Titular Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la compañía **BANFI S.A.**, con un capital dos millones de sucres; b.) La compañía aumentó su capital a la suma de cinco millones de sucres, mediante escritura pública del primero de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y cinco; c.) La compañía presentó a la Intendencia de Compañías un trámite de aumento de capital y reforma de Estatutos contenido en la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de febrero del dos mil dos, sin embargo esta escritura no ha sido aprobada hasta la presente fecha; c.) La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANFI S.A.**, celebrada el cinco de Septiembre del dos mil cinco, resolvió: **c.Uno)** Resciliar la escritura de fecha veintiséis de febrero del dos mil dos, otorgada ante el Notario Trigésimo de este cantón, así como dejar sin efecto las

BANFI S.A.

Av. de las Américas 2779 (frente al Estadio Modelo)

Tel: 228-1100 229-3883

Guayaquil - Ecuador

RUC: 0997015960007



Guayaquil, 2 de OCTUBRE del 2003

Señor:

XAVIER DE RUBIRA GUERRERO

Cdta. Sauces II, Mz 224, Villa 69

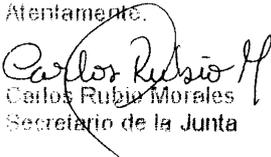
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General de Accionistas de la compañía BANFI S.A. reunida el día de ayer resolvió nombrarlo como GERENTE GENERAL de la compañía, para un periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento

De acuerdo con el Estatuto de BANFI S.A. que consta en la escritura publica de Constitución otorgada ante el Notario Publico vigésimo primero de Guayaquil, el 19 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de noviembre de 1989, en el ejercicio del cargo de GERENTE GENERAL de la corresponde ejercer, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Atentamente,


Carlos Rubia Morales
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL que me ha hecho la junta general de accionistas de la compañía BANFI S.A. Guayaquil, 2 de octubre del 2003


Xavier de Rubira Guerrero
Ecuatoriano / C.C. 0909638926



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **BANFI S.A.**, a favor de **XAVIER DE RUBIRA GUERRERO**, de fojas **126.257 a 126.259**, Registro Mercantil número **18.655**, Repertorio número **28.302**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, quince de Octubre del dos mil tres.-



Tatiana Garcia Plaza
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo

\$: *1044*

ORDEN: 74767
LEGAL: MILTON CASTRO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: *M*

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ANONIMA BANFI S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL
DIA 5 DE SEPTIMBRE DEL 2005.**

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre del 2005, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **BANFI S.A.**, en las oficinas de la Calle Zaruma No. 114, Of. 103, Primer Piso, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentra presente la accionista única de la compañía: la compañía de nacionalidad panameña **RUNDUN S.A.**, representada por la **Sra. Carmen González Duche**, propietaria de 5.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor de cuatro Centavos de Dólar cada una (US \$ 0.04). Asume la Presidencia de la Junta, la Ab. Juanita Mendoza Tama, y el Sr. Xavier Armando de Rubira Guerrero, Gerente General, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta ha asistido la accionista que representa la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de US \$ 200.00 y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la Presidenta declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá la accionista conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que está conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Resciliación de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el veintiséis de Febrero del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón, así como dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha treinta de octubre del año dos mil; 2.) Aumento de Capital suscrito y Fijación de capital autorizado de la Compañía; 3.) Cambio de domicilio Social, de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos; 4.) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y 5.) Autorización al Gerente



General de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, la Presidenta de la Junta, Ab. Juanita Mendoza Tama, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1.) Resciliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada el veintiséis de Febrero del año dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón, así como dejar sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha treinta de octubre del año dos mil. Toma la palabra la Presidenta de la sesión, quien manifiesta que dicha escritura no ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías hasta la presente fecha, pues adolece de errores en su texto, y que por tal motivo sugiere que se la deje sin efecto, así como las resoluciones de la respectiva Junta. Luego de una breve deliberación la Junta General por unanimidad de votos resuelve dejar sin efecto la mencionada escritura pública y las resoluciones de la Junta de 30 de Octubre del 2000. 2.) Tratado el primer punto del orden del día la Presidenta de la sesión, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que dio la proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a.) aumentar el capital de la Compañía en la suma de seiscientos dólares (US \$ 600.00), que estará dividido en quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una; b.) aprobar que las quince mil (15.000) nuevas acciones se paguen en numerario; c.) que las nuevas acciones sean suscritas única y exclusivamente por la compañía **RUNDUN S.A.**, quien procede a suscribir quince mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar (US \$ 0.04) cada una. El pago se ha realizado en dinero efectivo. La compañía **RUNDUN S.A.** procede a suscribir, como en efecto suscribe, las 15.000 nuevas acciones de un valor de cuatro centavos de dólar cada una, y procede al pago en dinero efectivo, del ciento por ciento de las acciones que ha suscrito, dineros que son depositados en la Caja



de la compañía. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura respectiva en el Registro Mercantil, los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta procede a tratar lo referente al aumento del Capital Autorizado y resuelve también por unanimidad fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de Mil Seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,600.00); 3.) Se pasa a tratar el tercer punto del orden día, consistente en el Cambio de domicilio de la compañía, para lo cual el Gerente General propone que se cambie el domicilio de la compañía a la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos. La Junta General aprueba por unanimidad esta moción.- 4) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Secretario, aprueba también por unanimidad las siguientes reformas al Estatuto Social:

CLAUSULA QUINTA: *La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Babahoyo, Provincia de los Ríos, y podrá establecer sucursales en otras ciudades del país o en el extranjero, previo el cumplimiento de las formalidades legales.*

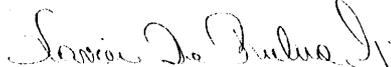
CLAUSULA SEXTA: *La compañía tendrá un capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la veinte mil. La compañía tendrá un capital autorizado hasta por la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.*

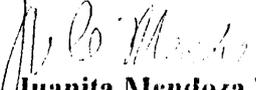
La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior, en la Cláusulas Segunda y Sexta.

5.) Por último, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación



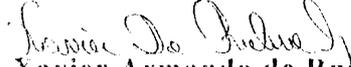
reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


Sr. Xavier Armando de Rubira G.
Gerente General


Ab. Juanita Mendoza Tama
Presidenta de la Sesión


P.) RUNDUN S.A.
Sra. Carmen González Duche
Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 5 de Septiembre del 2005.


Sr. Xavier Armando de Rubira G.
Gerente General

resoluciones de la Junta General de Accionistas de fecha treinta de octubre del año dos mil; **c.Dos)** Aumentar el capital suscrito, fijar capital autorizado y cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Babahoyo, Provincia de Los Ríos; **c.Tres)** Reformar sus Estatutos Sociales; y **c.Cuatro)** Autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor **XAVIER ARMANDO DE RUBIRA GUERRERO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BANFI S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día cinco de Septiembre del dos mil cinco y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **a.)** Que se deja si efecto la Escritura Aumento de Capital y Reforma de Estatuto otorgada el veintiséis de Febrero el dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, así como también se dejan sin efecto las resoluciones de la Junta General de Accionistas celebrada el treinta de octubre del año dos mil; **b.)** Que se aumenta el capital suscrito a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto se aumenta el capital en la suma de Seiscientos 00/100 Dólares, y se fija capital autorizado de la Compañía hasta por la suma de Mil Seiscientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; y **d.)** Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía, específicamente las Cláusulas Segunda y Sexta, con el texto y sentidos determinados en el Acta de la Junta General mencionada.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.-** El Gerente General de la compañía **BANFI S.A.**, señor **XAVIER ARMANDO DE RUBIRA GUERRERO**, declara bajo la gravedad del juramento que los pagos efectuados por el aumento de capital



han sido efectivos y los valores pagados se encuentran depositados en la caja de la Compañía. Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara el Presidente que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento de *Gerente General de la Compañía*.- Del contenido de la presente escritura pública se tomará nota al margen de la matriz que reposa en la Notaría Trigésima de este cantón, de fecha veintiséis de Febrero del dos mil dos, que contiene la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz a la compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**



Xavier De Rubira G.

XAVIER ARMANDO DE RUBIRA GUERRERO

C.C. 0909638926

C.V. 021 - 123

GERENTE GENERAL

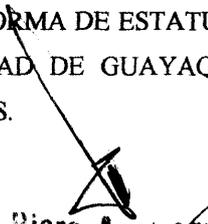
p.) BANFI S.A.

R.U.C. 0991025960001





ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BANFI S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL VEINTICUATRO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.


Ab. Piero Aycari Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

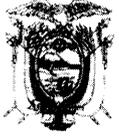




Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BANFI S.A., celebrada ante mí, el veintiséis de febrero del dos mil dos, he tomado nota de la RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADO, cuyos testimonios antecedente.- Guayaquil, Marzo nueve del dos mil seis.-





DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE



1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de
2 la Resolución No. 06-G-IJ-0001873, dictada por Directora Jurídico de
3 Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el 16 de
4 Marzo del 2006, se tomo nota del Cambio de domicilio, aumento de
5 capital y reforma de estatutos, que contiene la resolución que antecede al
6 Margen de la escritura Pública de CONSTITUCION DE LA
7 COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA BANFI S.A., otorgada ante
8 mí, el 19 de Octubre de 1989.- Guayaquil, dos de Mayo del dos mil
9 seis.-

10

Dr. 
Notario Público
Cantón Guayaquil





Registro Mercantil del Cantón Babahoyo

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

1.- **Certifica:** Que con fecha dieciséis de noviembre del dos mil seis, en cumplimiento a lo ordenado en la Resolución N° **06-G-IJ-0001873**, dictada el **16 de marzo del 2006**, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; Queda inscrita la referida Resolución junto con la Escritura Pública que contiene la **RESCILIACION DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BANFI S.A.**; bajo el N° 92 que corre a fojas 545 a la 557 y anotada con el Repertorio N° 8233 del Registro Mercantil a mi orden. 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura y Resolución.-

Ab. Nelson M. Márquez Ramírez
Registrador Mercantil
Cantón Babahoyo



JRCM.-



Dr. Piero Aycart Vincenzini
Notario Trigésimo
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de RESCILIACION, AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA BANFI S.A., celebrado ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha veinticuatro de ENERO del dos mil seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución #06-G-IJ-0001873, dictada por MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, DIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), de fecha dieciséis de marzo del dos mil seis, mediante la cual se APRUEBA por la presente resolución, constante de los testimonios que anteceden.-
Guayaquil, Noviembre veinte del dos mil seis.-



NUMERO DE REPERTORIO: 57.337
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:53

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0001873, dictada el 16 de marzo del 2006, por la Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Babahoyo, el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía BANFI S.A., de fojas 8.203 a 8.220, Registro Mercantil número 616.- 2.- Queda archivada una copia auténtica de esta escritura. 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 57337
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos


REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA